

BASES DE PROMOCIÓN

“GANA CON ENVÍOS DE DINERO EN BANCOPPEL 2025”

Se hace pública la presente promoción denominada **“Gana Con Envíos De Dinero En BanCoppel 2025 ”** lo cual implica que es responsabilidad de los clientes en lo sucesivo “Participantes”, conocer y aceptar estas bases, términos y condiciones, sobre las cuales se rige la promoción.

I. RESPONSABLE DE LA PROMOCIÓN

El responsable de la promoción “Gana Con Envíos De Dinero En BanCoppel 2025” es BANCOPPEL, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE (en lo sucesivo “BANCOPPEL”), con domicilio ubicado en calle Insurgentes Sur No. 553, piso 6, Colonia Escandón, C.P. 11800, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, teléfono 800 1226 7735 con un horario de atención de 9:00 a 19:00 horas de lunes a sábado.

II. NOMBRE DE LA PROMOCIÓN

“Gana Con Envíos De Dinero En BanCoppel 2025”

III. VIGENCIA DE PARTICIPACIÓN

Del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2025.

IV. COBERTURA

Nivel Nacional, (Dentro de la República Mexicana).

V. VALOR TOTAL DE LOS PREMIOS

\$1,999,300.00 (un millón novecientos noventa y nueve mil trescientos) pesos ⁰⁰/₁₀₀ M.N.) Incluye IVA.

VI. TOTAL DE PREMIOS A OTORGAR

Se ofrecerán en total 1,779 (mil setecientos setenta y nueve) premios divididos en:

- 1,777 (mil setecientos setenta y siete) premios de \$900 (novecientos pesos ⁰⁰/₁₀₀ M.N.); cada uno. El cual será entregado mediante una transferencia bancaria electrónica a la cuenta de BanCoppel del ganador.
- 2 (dos) premios de \$200,000.00 (doscientos mil pesos ⁰⁰/₁₀₀ M.N.) cada uno. El cual será entregado mediante una transferencia bancaria electrónica a la cuenta de BanCoppel del ganador.

Valor total por los 1,779 (mil setecientos setenta y nueve) premios: \$1,999,300.00 (un millón novecientos noventa y nueve mil trescientos) pesos ⁰⁰/₁₀₀ M.N.) Incluye IVA.

VII. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Todos los clientes que cuenten con la documentación legal para acreditar su residencia en territorio

BASES DE PROMOCIÓN

“GANA CON ENVÍOS DE DINERO EN BANCOPPEL 2025”

nacional y cumplir con todas las condiciones de participación establecidas en las presentes bases.

Participan todos los clientes que reciban una o varias remesa (s) (dinero del extranjero) a través de los siguientes canales de participación:

- **Abono en cuenta:** Se entiende que se recibe una remesa directo en ventanilla cuando el beneficiario acude a la sucursal a cobrar la remesa y solicita al cajero que la remesa sea abonada a su cuenta, antes de realizar el cobro. El beneficiario puede consultar el saldo y su número de transacción en su estado de cuenta o desde la App BanCoppel en los movimientos del mes.
- **Cobro en App BanCoppel:** Se entiende que se recibe una remesa desde la App cuando el beneficiario está enrolado en ventanilla y tiene una cuenta de débito en BanCoppel, ingresa a su App BanCoppel y selecciona la opción en el menú, tiene que ingresar la clave de envío de 10, 11 o 12 dígitos, seleccionar una Cuenta BanCoppel dónde depositar la remesa y el sistema válida la clave de envío y de ser correcto se deposita el saldo de la remesa en la cuenta que el beneficiario seleccionó. El beneficiario puede consultar el saldo y su número de transacción en su estado de cuenta o desde la App BanCoppel en los movimientos del mes.
- **Depósito directo a la Cuenta BanCoppel:** Se entiende cuando el beneficiario recibe el depósito de una remesa directamente en su cuenta BanCoppel. El beneficiario puede consultar el saldo y su número de transacción en su estado de cuenta o a través de la App BanCoppel en los movimientos del mes.

VIII. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Participan clientes que reciban una o varias remesas (dinero del extranjero) a través de los siguientes canales de participación durante la vigencia de participación:

- **Abono en cuenta:** Tendrá 1 (uno) punto de participación.
- **Cobro en App BanCoppel:** recibe 2 (dos) puntos de participación.
- **Depósito directo a la Cuenta BanCoppel:** recibe 3 (tres) puntos de participación.

1. Cada vez que el cliente reciba su remesa dentro de la vigencia de la promoción se sumarán los puntos obtenidos, de acuerdo al canal de participación utilizado.

2. Al final de la vigencia de la promoción, los ganadores de los premios podrían ser aquellos clientes y/o usuarios que hayan acumulado el mayor puntaje de participación.

3. En caso de empate entre dos (dos) o más participantes en el número de puntos de participación acumulados, el ganador del premio será aquel cliente y/o usuario que cumpla con el siguiente criterio de desempate:

BASES DE PROMOCIÓN

“GANA CON ENVÍOS DE DINERO EN BANCOPPEL 2025”

a) La base estará acomodada de forma ascendente considerando la fecha hora, minuto y segundo de cuando completó el total de sus puntos de participación (cobro de su última remesa) obtenidos por los diferentes canales de participación habilitados para el cobro de su remesa, siendo el ganador quien haya cobrado primero su última remesa.

IX. PUBLICACIÓN DE GANADORES

Los ganadores se darán a conocer el día 21 de enero de 2026, en la página web <http://www.bancoppel.com> cumpliendo con lo establecido en la Ley Federal de Protección de datos personales.

X. ENTREGA DE PREMIOS

La entrega de premios se llevará a cabo como se detalla a continuación:

Ganadores de Dinero \$900.00 (novecientos pesos) y ganadores de Dinero de \$200,000 (doscientos mil pesos).

La entrega de los premios se hará vía transferencia electrónica a la cuenta de cada ganador (Cuenta Bancoppel).

El plazo para reclamar los premios vence el 12 de febrero de 2026.

*Consulta términos, condiciones, comisiones y requisitos de contratación de los productos en bancoppel.com"

XI. RESTRICCIONES

- Promoción válida para los clientes que cobren su (s) remesas y movimientos de remesas a través de los diferentes canales: **Abono en cuenta, Cobro en App BanCoppel, Depósito directo a la Cuenta BanCoppel**; disponibles en BanCoppel.
- Promoción válida únicamente en la República Mexicana.
- Promoción válida para clientes de nacionalidad mexicana.
- Promoción válida para personas mayores de 18 años de edad.
- Promoción válida únicamente durante la vigencia de la promoción.
- Los premios no son transferibles.
- Limitado a un premio por ganador.
- El premio será depositado únicamente a la cuenta del ganador titular de la cuenta.
- Los premios de ninguna manera serán entregados en efectivo.
- Cualquier premio indicado no incluye ninguna otra prestación y/o servicio adicional o distinto a los estipulados en las Bases de la promoción. El Organizador de la promoción no asumirá gasto alguno, de cualquier tipo, que no sea únicamente el premio especificado.

BASES DE PROMOCIÓN

“GANA CON ENVÍOS DE DINERO EN BANCOPPEL 2025”

- En caso de no reclamar el premio o de no cumplir con alguna de las condiciones para el reclamo de este, el Organizador podrá reasignarlo, o bien, podrá disponer de él como mejor convenga a sus intereses, sin responsabilidad alguna.
- Un ejecutivo de BanCoppel, se pondrá en contacto vía telefónica o correo electrónico, con cada uno de los ganadores de \$200.000 (doscientos) mil pesos, para solicitar la documentación e indicarles el procedimiento a seguir para la entrega del premio. Los ganadores deberán enviar dentro de los 7 (siete) días hábiles siguientes a partir del día en que hayan sido contactados por el ejecutivo, la siguiente documentación:
 - Copia de identificación oficial vigente con fotografía (ambos lados).
 - Copia de un comprobante de domicilio actual de residencia (con antigüedad de emisión no mayor a tres meses)
 - Firma de carta de aceptación del premio.
 - Firma de carta de aceptación de uso de imagen.
- En caso de no existir participación suficiente durante el periodo de la promoción, el Organizador podrá disponer de los premios como mejor convenga a sus intereses, sin responsabilidad alguna.
- El plazo para reclamar los premios vence el día 20 de febrero de 2026.
- La mecánica de participación aquí descrita constituye un concurso, por lo que no debe considerarse en ninguna circunstancia como una apuesta, juego o sorteo. En esta promoción no interviene el azar, la suerte, la combinación de números o la aleatoriedad, tampoco interviene la apuesta de cualquier índole por lo que, la asignación de los ganadores no depende del azar, sino que está sujeta a su habilidad.
- Cualquier horario indicado en las presentes Bases está considerado en el horario central de la Ciudad de México (CDT).
- Al aceptar cualquier premio, el Participante y/o el Ganador, libera de cualquier responsabilidad civil, penal, administrativa o de cualquier otra índole y se obliga a mantener en paz y a salvo a BanCoppel, S.A. Institución de Banca Múltiple y/o a sus controladoras, empresas filiales y subsidiarias, nacionales o extranjeras, así como a respectivos representantes, funcionarios, oficiales, directores, empleados, accionistas, gerentes, abogados, agentes, clientes, proveedores, sucesores en interés, concesionarios y/o licenciarios, en forma permanente e irrevocable de y contra toda acción legal o reclamación por pérdidas, daños y/o perjuicios (incluyendo lesión, enfermedad, incapacidad o muerte) que afecte o se alegue haya afectado a su persona, bienes, posesiones y patrimonio (inclusive honorarios de abogados) de cualquier clase y naturaleza. El ganador, expresamente libera a dichas personas y sociedades de toda responsabilidad o reclamación que surja en todo o en parte, directa o indirectamente, relacionada con la aceptación y el disfrute del premio, incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa, cualquier daño o perjuicio, enfermedad, lesión, pérdida y/o gasto sufrido antes, durante o después de usarlo o disfrutarlo.
- BanCoppel, se deslinda de cualquier responsabilidad civil y/o penal posterior a la fecha de entrega del premio o para el caso en que el mismo no sea reclamado en tiempo y forma.
- En caso de no reclamar el premio, la organizadora (BanCoppel), podrá disponer de los mismos como mejor convenga a sus intereses.
- No podrán participar en la promoción los empleados de BanCoppel, Afore Coppel, Coppel, (Grupo

BASES DE PROMOCIÓN

“GANA CON ENVÍOS DE DINERO EN BANCOPPEL 2025”

Coppel) ni el personal de las agencias de publicidad que prestan servicios a BanCoppel y que estén directamente involucrados con el concurso.

- En caso de fallecimiento del participante titular determinado como ganador, el premio podrá ser reclamado por el beneficiario que aparezca en el contrato de prestación de servicios, que haya firmado el cliente titular ganador.
- BanCoppel, sus filiales y empresas del grupo corporativo, se reservan el derecho de limitar o prohibir la participación en esta promoción a cualquier persona en caso de presumir la existencia de fraude o alteración en la mecánica de funcionamiento de la promoción, y/o de los productos o servicios de BanCoppel o si el participante titular no cumple totalmente con los requisitos de participación establecidos en las presentes bases.
- Advertencia: Cualquier intento, hecho por cualquier persona, de dañar, alterar deliberadamente cualquier sitio de Internet, servicio telefónico relacionado con esta promoción o alterar la legítima operación de la misma, constituye una violación a las leyes de carácter civil y penal; razón por la cual, en caso de presentarse dicho intento, BanCoppel, sus subsidiarias y/o afiliadas, se reservan el derecho de reclamar la indemnización correspondiente por daños y perjuicios a cualquier persona, ante las autoridades competentes y por la vía correspondiente.
- Si por cualquier razón, la promoción no es capaz de ejecutarse tal y como estaba previsto, incluyendo, alguna limitación, la infección por virus de computadora, bugs, la manipulación, intervención no autorizada, el fraude, fallas técnicas o cualquier otra causa corrupta o que afecte a la administración, seguridad, integridad o la correcta realización de la promoción, BanCoppel se reserva el derecho, discrecionalmente, de cancelar, retrasar, modificar o terminar la promoción; previo aviso al público por el mismo medio por el que se dé a conocer la promoción.
- BanCoppel, sus subsidiarias y/o afiliadas no aceptan ninguna responsabilidad por cualquier falla técnica o funcionamiento defectuoso o cualquier otro problema con la red que esté conectado en línea al sistema, servidores, o proveedores de otro tipo, que pueda ser resultado de cualquier contenido o entrada en vigor de la promoción que no esté correctamente registrado. Todas las cuestiones y controversias serán sometidas a la decisión final del mismo.
- Todos los participantes que acepten las bases, términos y condiciones de la promoción, aceptan en forma adicional, que los mismos puedan ser modificados por BanCoppel, así como las decisiones que adopten sobre cualquier cuestión prevista o no prevista en ellas. BanCoppel se reserva el derecho a descalificar la participación de la promoción a cualquier persona que ponga en riesgo la integridad y buen desarrollo de la misma, tal es el caso de aquellos denominados “hackers” (término utilizado para referirse a personas con grandes conocimientos en informática y telecomunicaciones que son empleados con objetivos personales y/o de lucro, los cuales pueden ser dolosos e ilegales) o los denominados “caza promociones” (definido como tal a todo aquel Participante que actúa solo o conjuntamente con recursos económicos, materiales o informativos, de forma desleal frente a los otros Participantes para obtener el beneficio de la promoción sin importar que los mecanismos que usa sean poco ortodoxos, éticos, morales o incluso ilegales).

XII. AVISO DE PRIVACIDAD



BASES DE PROMOCIÓN

“GANA CON ENVÍOS DE DINERO EN BANCOPPEL 2025”

Consulta el Aviso de privacidad en www.bancoppel.com/acerca_bancoppel/aviso.html

La participación en esta promoción implica la aceptación de la totalidad de sus bases y de la mecánica de esta, las que son inapelables, siendo BanCoppel el único para interpretarlas.

Consulta términos y condiciones de los servicios de remesas en www.bancoppel.com/remesas/remesas.html

Para hacer uso de la Banca electrónica, el cliente deberá previamente haber firmado el Contrato de Servicios Digitales en la aplicación o sucursal.